

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIÓN DE 6 BECAS PARA ESTUDIOS DE GRADO DURANTE EL PRÓXIMO CURSO 2026/2027 EN LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA – LA MANCHA (UCLM) PARA ESTUDIANTES QUE HAYAN CURSADO ESTUDIOS PREUNIVERSITARIOS EN CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES NO UNIVERSITARIOS EN ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA O EN OTROS ESTADOS CON ACUERDOS INTERNACIONALES DE RECIPROCIDAD EN MATERIA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

Primero: Que, con fecha 2 de marzo de 2026 se publicó la convocatoria de 6 becas para estudios de grado durante el próximo curso 2026/2027 en la Universidad de Castilla – La Mancha (UCLM) para estudiantes que hayan cursado estudios preuniversitarios en las secciones bilingües de español en Europa central, oriental y China que les den acceso a estudios universitarios (BDNS Identif 890735).

Segundo: Que, con fecha 30 de abril de 2026, la Comisión de selección contemplada en la base octava de la citada convocatoria procedió a valorar las solicitudes presentadas y a dictar propuesta de concesión y resolución.

Tercero: Que con fecha 4 de mayo de 2026 se publicó resolución provisional de adjudicación, sin haber recibido reclamaciones a la misma.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar las becas para estudios de Grado durante el próximo curso 2026/27 a los candidatos/as que aparecen recogidos/as en el anexo I de este documento y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta resolución recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los Arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada.

El Rector

PD. Resolución de 13/01/2025. DOCM de 15/01/2025


Vicerrector de Política Internacional y Alianzas Globales

Raúl Martín Martín

ID. DOCUMENTO	C1DmfWSqed		Página: 1 / 2
FIRMADO POR	MARTIN MARTIN RAUL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		08-05-2026 13:37:06	
 C1DmfWSqed			

**ANEXO I
RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS**

BENEFICIARIOS/AS					
Apellidos y nombre	Doc. Identidad	Puntuación	Periodo disfrute	Beca concedida	Aplicación presupuestaria
Zhivkov Marinov, Zhivko	0745018460	9,20	Curso académico 2026/27	Ver base cuarta de la convocatoria	0157000/422D/48008
Szoke, Vivienne	MJ500051	7,56			
Garzón Molina, Sergio David	CC 1018465153	6,08			

ID. DOCUMENTO	C1DmfWSqed		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MARTIN MARTIN RAUL		08-05-2026 13:37:06	
 C1DmfWSqed			